

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 28 días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 80º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 1180 que crea e integra una Junta de Ornato y Embellecimiento en San Francisco de Macorís.— G. O. No 5929, del 8 de Junio de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1180.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 5º de la Constitución de la República, he dictado el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Por el presente y destinada a promover el ornato, la belleza, el fomento y la modernización de la ciudad de San Francisco de Macorís, queda creada en la misma la Junta de Ornato y Embellecimiento.

Art. 2.— Se designan miembros de la referida Junta a los señores Lorenzo Alvarez, Presidente; Lic. José A. Castellanos, Aristides Peguero, Armando García Jiménez, Trifón Munné y Enrique Estrada.

Art. 3.— El Secretario del Ayuntamiento de San Francisco de Macorís ejercerá las funciones de Secretario de esta Junta.

Párrafo.— El presente Decreto deroga toda otra disposición que le sea contraria.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 28 días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 80º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.